Diputación de Salamanca

Bienestar Social

Expediente: 2026/GBS_01/000167

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **24 de febrero de 2026** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Salamanca y la Entidad **"CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD RODRIGO**", para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **25 de febrero de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe 182/2026 de fecha **02 de marzo de 2026** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el art 10.4 de la Ley 38/2003, art. 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, art. 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo:**

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Que se proceda a aprobar, por la Presidencia de la Corporación Provincial, la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con la Entidad "CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD RODRIGO" con CIF R3700213-F para la intervención en situaciones de desamparo personal y prevención de riesgo de exclusión social y para un Programa de prevención familiar indicada de adicciones con adolescentes y jóvenes, para el año 2026.

SEGUNDO. - Que se proceda a autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción puesto que se encuentra afectado por financiación externa, por importe de treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco euros (39.375,00 €), teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310A/4896600 y de la que existe documento de retención de crédito RC 202600012759 expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO GENERAL,**

Código Seguro de Verificación	[redacted]	Fecha	04/03/2026 10:10:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO)		
Url de verificación	[redacted]	Página	1/23